



NO SDO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ÁREA	Urbanismo, Protección Ambiental, Patrimonio, Vivienda, Edificios Municipales, Educación y Juventud
DELEGACIÓN	de Patrimonio
DIRECCIÓN GENERAL	Patrimonio
SERVICIO	Patrimonio
SECCIÓN	Inventario
EXPEDIENTE	83/2023
ASUNTO	Nueva ENCOMIENDA GESTIÓN PUERTA LA CARNE

A LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE SEVILLA

Visto el informe del Servicio de Patrimonio Municipal del Suelo y Concesiones, de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, poniendo de manifiesto que en la actualidad no está contemplado la licitación de la concesión administrativa para “el uso privativo del edificio **conocido como mercado puerta de la carne** para la rehabilitación y posterior explotación del mismo como contenedor de usos culturales, de ocio y gastronómicos, mediante procedimiento abierto con pluralidad de criterios de adjudicación”, que motivó la encomienda de gestión a dicha entidad, formalizada con fecha 3/05/2023, así como que se considera necesario se efectúe una nueva encomienda de gestión con relación a las actuaciones de rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne, y emitido informe por el Servicio de Patrimonio, siendo competencia de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla la gestión del patrimonio del Ayuntamiento, en virtud de acuerdo 4 de octubre de 2024, en el que se reserva expresamente la competencia, y en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Alcaldía número núm. 921 de 30 de septiembre de 2024, se propone la adopción del siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Dejar sin efecto la encomienda de gestión otorgada a la GUMA, mediante acuerdo adoptado la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 24 de marzo de 2023, formalizada el 3 de mayo de 2023 y publicada en el BOP el 13 de abril de 2023.

SEGUNDO: Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la rehabilitación del inmueble denominado Mercado Puerta de la Carne, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia que, así mismo, se especifican:

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión. La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones siguientes:

- obras de consolidación de la estructura existente mediante la ejecución de las reparaciones necesarias e incluso sustitución de aquellas zonas arruinadas (reconstruyéndolas de acuerdo con la volumetría original del proyecto de 1929), retirando las

Código Seguro De Verificación	dkDgVC/jvGKvTtzliYds5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Amidea Navarro Rivas	Firmado	28/05/2025 11:43:05	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkDgVC/jvGKvTtzliYds5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/06/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	t0RChHaD3KZVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 11:31:24	
Observaciones		Página	1/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t0RChHaD3KZVa7SEYEvEuw==			





AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

edificaciones de añadidos posteriores en planta segunda y la puesta en valor de los restos arqueológicos hallados,

- Contratación y gestión de los servicios de seguridad, control y vigilancia del edificio.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

C.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar según se establece en la misma. Estando contemplado en el Plan de enajenaciones e inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo en fines de interés social para el periodo 2024-2027 la actuación "INV_04.1.Rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne", por un importe total de 5.0003.349,99€, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno d el a GUMA el 11 de diciembre de 2024.

D.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos objeto de la encomienda de gestión, que deberán ser comunicados por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio Municipal.

TERCERO. Publicar en el «Boletín Oficial» de la provincia, para su eficacia, el presente acuerdo de Encomienda de Gestión a la Gerencia Municipal de Urbanismo, así como el documento de formalización de ésta y que figura como Anexo al presente acuerdo.

CUARTO. Notificar el presente acuerdo a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente, debiendo remitir acuerdo de aceptación de la encomienda por el órgano competente, de forma previa a la formalización de la misma.

QUINTO. Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Modernización Digital, a los efectos oportunos.

Sevilla, a la fecha indicada a pie de firma
LA DELEGADA DE PATRIMONIO

Código Seguro De Verificación	dkDgVC/jvGKvTtz1iYds5w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Maria Amidea Navarro Rivas	Firmado	28/05/2025 11:43:05	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/dkDgVC/jvGKvTtz1iYds5w==			

Aprobado por la Junta de Gobierno de la ciudad de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 06/06/2025
EL SECRETARIO DE LA JUNTA

Código Seguro De Verificación	t0RChHaD3KZVa7SEYEvEuw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Francisco Bueno Navarro	Firmado	06/06/2025 11:31:24	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/t0RChHaD3KZVa7SEYEvEuw==			





NO
DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

ANEXO

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DE LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO Y MEDIOAMBIENTE DE LAS ACTUACIONES ENCAMINADAS A LA REHABILITACIÓN DEL INMUEBLE DENOMINADO MERCADO PUERTA DE LA CARNE.

En Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

REUNIDOS

DE UNA PARTE, **D. Manuel M^a Romero Torralva**, en calidad de Director General de Patrimonio del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y domicilio a efectos de este documento de formalización, en Plaza Nueva s/n, Sevilla.

Y DE OTRA, **D. Fernando Vázquez Marín**, en calidad de Gerente de Urbanismo y Medioambiente del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, y domicilio a efectos de este documento, en Avda. de Carlos III, s/n.

Asistidos por el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local, D. Antonio Díaz Arroyo.

INTERVIENEN

D. Manuel M^a Romero Torralva, en nombre del Excmo. Ayuntamiento de Sevilla, como Director General de Patrimonio, en virtud de la Resolución de Alcaldía nº 546, de delegación de competencias, de fecha 20 de junio de 2023, con domicilio a efectos del presente documento, en calle Santander, 11-13, con Código Postal 41001, de Sevilla.

D. Fernando Vázquez Marín, como Gerente, y en nombre y representación de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Sevilla, en virtud de nombramiento adoptado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 28 de junio de 2023, formalizando con fecha y efectos de 29 de junio de 2023 contrato de Alta Dirección regulado al amparo del R.D. 1382/85.

D. Antonio Díaz Arroyo, Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno local de la Ciudad de Sevilla, en el ejercicio de las facultades atribuidas en el artículo 3, apartado 2, letra i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, según el cual, entre sus funciones está *"Actuar como fedatario en la formalización de todos los contratos, convenios y documentos análogos en que intervenga la Entidad Local"*.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal para obligarse, por lo que, de acuerdo con el artículo 11 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, proceden a otorgar el presente documento administrativo para formalizar la encomienda de gestión descrita; firmando asimismo el Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Código Seguro De Verificación	3T3fd3lZNUxfrpz0iJmbtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	24/10/2025 12:59:15	
	Manuel María Romero Torralva	Firmado	24/10/2025 12:20:54	
	Fernando Vazquez Marín	Firmado	24/10/2025 11:45:38	
Observaciones		Página	1/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3T3fd3lZNUxfrpz0iJmbtQ==			





NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

EXPONEN

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla, acordó entre otros, en sesión celebrada el 06 de 06 del 2025, “Encomendar a la Gerencia Municipal de Urbanismo y Medio Ambiente la gestión consistente en la realización de las actuaciones encaminadas a la rehabilitación del inmueble denominado Mercado Puerta de la Carne, de conformidad con el contenido, naturaleza, alcance y vigencia”, que seguidamente se especifican:

CLÁUSULAS

A.- Objeto de la Encomienda de Gestión.

La presente Encomienda tiene por objeto la realización, por parte de la GUMA, de las actuaciones siguientes:

- obras de consolidación de la estructura existente mediante la ejecución de las reparaciones necesarias e incluso sustitución de aquellas zonas arruinadas (reconstruyéndolas de acuerdo con la volumetría original del proyecto de 1929), retirando las edificaciones de añadidos posteriores en planta segunda y la puesta en valor de los restos arqueológicos hallados,
- Contratación y gestión de los servicios de seguridad, control y vigilancia del edificio.
- Corresponderá a la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, como órgano de contratación, todas las competencias que en esta materia le son atribuidas por la legislación contractual vigente.

B.- Naturaleza y alcance de la Gestión Encomendada.

La presente Encomienda de Gestión, sólo afecta a la realización de las actividades técnicas o materiales en que se concretan el objeto de la misma, no produciéndose cambios en la titularidad de la competencia del servicio público ni afectando al ejercicio de la toma de decisiones sobre el mismo.

C.- Financiación.

La presente Encomienda de Gestión, no dará lugar a contraprestaciones financieras entre las partes, las cuales asumirán los costes de las actuaciones que deban realizar según se establece en la misma. Estando contemplado en el Plan de enajenaciones e inversiones del Patrimonio Municipal del Suelo en fines de interés social para el periodo 2024-2027 la actuación “INV_04.1.Rehabilitación del Mercado Puerta de la Carne”, por un importe total de 5.003.349,99 €, que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la GUMA el 11 de diciembre de 2024.

Código Seguro De Verificación	3T3fd3lZNUxfrpz0iJmbtQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Díaz Arroyo	Firmado	24/10/2025 12:59:15	
	Manuel María Romero Torralva	Firmado	24/10/2025 12:20:54	
	Fernando Vazquez Marin	Firmado	24/10/2025 11:45:38	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3T3fd3lZNUxfrpz0iJmbtQ==			



NO8DO
AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

E.- Vigencia.

La presente Encomienda de Gestión, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y su duración vendrá dada por la finalización de los trabajos objeto de la encomienda de gestión, que deberán ser comunicados por el Servicio correspondiente de la GUMA al Servicio de Patrimonio Municipal.

Por el Ayuntamiento de Sevilla

Por la Gerencia Municipal de Urbanismo

Fdo.: Manuel M^a Romero Torralva

Fdo.: Fernando Vázquez Marín

El Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local

Fdo.: Antonio Díaz Arroyo

Código Seguro De Verificación	3T3fd3lZNuXfrpz0iJmbtQ==		Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Antonio Diaz Arroyo		Firmado	24/10/2025 12:59:15	
	Manuel Maria Romero Torralva		Firmado	24/10/2025 12:20:54	
	Fernando Vazquez Marin		Firmado	24/10/2025 11:45:38	
Observaciones			Página	3/3	
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/3T3fd3lZNuXfrpz0iJmbtQ==				